

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29496 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000206/2013K sobre declaración de concurso de la mercantil Descanso Idea, S.L., HFF Círculo Inmobiliario, S.L., Hotel Cases de Sant Jaume, S.L., y Promociones Pohuet, S.L.U., con domicilio en Partida Paratella, 44, Benissa (Alicante), calle Divina Aurora, 5, Tavernes de la Valldigna (Valencia), Partida Paratella, 44, Benissa (Alicante) y calle Carabassers, 31, Sueca (Valencia), y C.I.F. número B96274471, B98221625, B-53633566 y B-46372322, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 ley concursal y se ha dictado providencia de fecha 8 julio 2013, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 ley concursal y 399 ley enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 8 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044694-1